

ACUERDO ACADÉMICO No. 43
01 de diciembre de 2022

Por medio del cual se crea el Centro de Innovación en Políticas de Aprendizaje, CIPA, para consolidar y fomentar la innovación educativa en el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las consagradas en los literales a), g) y t), del artículo 31, del Acuerdo No. 10 del 21 de abril de 2008, en concordancia con el Acuerdo No. 12 del 05 de junio de 2002 - Reglamento Estudiantil, y

CONSIDERANDO QUE:

1. La Constitución Política de Colombia, en el artículo 67, define que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.
2. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular el 4, propenden por una educación inclusiva, equitativa y de calidad, y por la generación de oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos los seres humanos.
3. El CONPES 4069, que contiene la Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, busca incrementar la contribución de la CTI al desarrollo social, económico, ambiental, y sostenible, del país, con un enfoque diferencial, territorial, y participativo, para aportar a los cambios culturales que promuevan la consolidación de una sociedad del conocimiento.
4. La Ley General de Educación establece las condiciones generales para la creación, el desarrollo y la transmisión del conocimiento en todas sus formas y expresiones, y estipula las estrategias de transferencia y apropiación Social de la Ciencia, la Tecnología, la Innovación para la consolidación de una sociedad basada en el conocimiento.
5. El Ministerio de educación Nacional plantea la necesidad de incorporar en los planes de estudios cátedras de carácter interdisciplinaria y transversal, que favorezcan la formación integral y la profundización en temas de relevancia académica y de impacto social.
6. La Agenda 2040 del Departamento de Antioquia establece la educación inclusiva y de calidad como uno de sus ejes estructurales de planeación prospectiva.
7. El Plan de Desarrollo Institucional del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid plantea como objetivo fundamental la calidad académica y humana y, para ello, establece un pacto por la ciencia, la tecnología y la innovación.
8. El Plan de Desarrollo Institucional delegó en el Laboratorio de Ciencias Sociales y Humanas la creación de una instancia institucional que aglutine, dinamice y fortalezca las diferentes

experiencias y procesos en materia de innovación educativa del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.

9. El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid cuenta con estrategias alternativas de enseñanza que han sido reconocidas a nivel local y nacional por su calidad y carácter innovador.
10. El Aula Taller de Ciencias Básicas y el Laboratorio de Ciencias Sociales y Humanas, formalizados mediante los Acuerdo No. 04 de 2022 y Acuerdo No. 09 de 2022 del Consejo Académico, son procesos académicos, de raigambre investigativo, que exploran metodológica y epistemológicamente la enseñanza de las ciencias básicas y las humanidades.
11. El Grupo Prometeo, el Centro de Comunicación y Lenguaje, y la Unidad de Paz y Reconciliación son procesos pedagógicos que aportan al eje misional de la docencia, mediante la generación constante y creativa de contenidos teórico-prácticos.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Crear el Centro de Innovación en Políticas de Aprendizaje, CIPA, para consolidar y fomentar la innovación educativa en el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.

PARÁGRAFO 1. El CIPA dinamiza y agencia espacios de investigación, extensión y proyección social basados en los resultados de las líneas de investigación del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.

PARÁGRAFO 2. El CIPA sienta las bases conceptuales para la generación, construcción y agencia de programas de formación formal (a nivel de pregrado y posgrado) y educación no formal.

PARÁGRAFO 3. El CIPA genera espacios de reflexión y actualización de las líneas de investigación de la Institución, cual están consignadas y desarrolladas en el Manual de Líneas de Investigación.

ARTÍCULO SEGUNDO: En cuanto espacio asesor, el CIPA contribuirá a los procesos de definición de las políticas institucionales de aprendizaje desarrolladas por los Comités de Currículo, los Consejos de Facultad, el Consejo Académico, el Comité Central Autoevaluación y el Comité Pedagógico.

ARTÍCULO TERCERO. La Coordinación General del CIPA será ejercida por un docente de tiempo completo con una descarga de 6 horas. Su designación estará a cargo del comité académico del CIPA el cual, para el momento de su creación, estará integrado por los coordinadores del Aula Taller de Ciencias Básicas, el Laboratorio de Ciencias Sociales y Humanas, el Grupo Prometeo, el Centro de Comunicación y Lenguaje, y la Unidad de Paz y Reconciliación.

ARTÍCULO CUARTO. Las estrategias alternativas de aprendizaje del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid podrán solicitar su ingreso al CIPA mediante una solicitud formal, la cual será tramitada en el seno del comité académico del CIPA.

PARÁGRAFO 1. El CIPA estará adscrito administrativamente a la Coordinación de Ciencias Sociales y Humanas.

PARÁGRAFO 2. La Coordinación Académica del CIPA presentará informes periódicos a la Vicerrectoría de Docencia e Investigación.

ARTÍCULO CUARTO. La Vicerrectoría de Docencia e Investigación aportará los recursos humanos, logísticos y técnicos para el funcionamiento del CIPA. Asimismo, se encargará de gestionar, acompañar y formalizar la articulación efectiva de los resultados de investigación, el currículo, la oferta académica y los programas de extensión y proyección social.

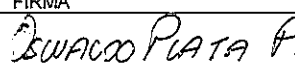
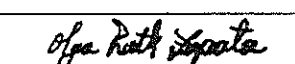
ARTÍCULO QUINTO. El presente Acuerdo Académico rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las normas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JORGE ELIÉCER CORDOBA MAQUILÓN
Presidente


JORGE MARIO DURÁN FRANCO
Secretario

Andrés E.

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Oswaldo Plata Pineda Decano Facultad de Ciencias Básicas, Sociales y Humana		16/11/2022
Revisó	Oлга Ruth Zapata Zapata Jefe Oficina Asesora Jurídica		21/11/2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

